EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Ingeniero CIVIL

Distrito Santiago de Cali, 5 de septiembre de 2023 4022- SDR - 12 – 05092023

Ingeniero
FELIPE DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa
Secretaria de Deporte y Recreación de Cali
La ciudad

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4162.010.26.1.4022 DE 2022 y CONTRATO DE OBRA 4162.010.26.1.2822 DE 2022.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que al contratista de obra civil EQUIVER SAS, realizo solicitud de prórroga para el contrato de obra No. 4162.010.26.1.2822- 2022 con fecha 4 de septiembre 2023, donde solicita prorroga al contrato de obra presentadas las siguientes consideraciones:

CAUSACA – ALTO AGUACATAL

1. En reunión con la comunidad a raíz de la inquietud sobre el cerramiento del parque infantil y a fin de no demoler la viga existente por temas de confinamiento y estabilidad; se definió realizar un ajuste al diseño que afecto la ejecución inicial presentada, para agosto 16 recibimos los ajustes a los diseños.

2. En la misma reunión se revisó la rampa de acceso al parque infantil a fin de bajar la pendiente de tal manera que se habilite su uso para todo tipo de personas (personas de movilidad reducida, persona de la tercera edad, niños, etc)

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto solicitamos ampliación de obra al 10 de octubre

MALVINAS

• En este frente de obra cada vez que vamos a iniciar la comunidad manifiesta no estar de acuerdo, lo cual conllevo a que la secretaria del Deporte programara una reunión precedida por el Ing. Felipe Dulcey, el ing. Juan Carlos Giraldo (en representación de la secretaria), Ing. Carlos Serrano (en representación de la interventoría), Sr. Arturo y otros (en representación de la comunidad), Marisol Maldonado y Eduardo Aguilar (en representación del contratista) en donde nuevamente se les explico las actividades a realizar para cumplir con el objeto contractual.

Esta reunión se llevó a cabo el viernes 25 de agosto. En donde se concilio para dar inicio a actividades. En consecuencia, con lo anteriormente expuesto solicitamos ampliación de plazo para este frente de obra al 30 de octubre.

Calle 18N No. 3N-70 Oficina 401 Edificio Noyra Teléfono 668 55 24 Cel. 301-2759200; 316-4918891;
Email: interdeportes2023@gmail.com
Cali, Colombia.

ATANASIO GIRARDOT

En este frente de obra se tuvo inconvenientes con el suministro de los perfiles en aluminio para la fabricación de las graderías en aluminio y apenas llegaron esta semana.

La pantalla de protección se fabricó e instalo y sobre esto la interventoría realizo observaciones que se trasladaron al cerrajero y el cual NO respondió; por lo que nos tocó realizar con un tercero una nueva negociación.

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto solicitamos ampliación de plazo para este frente de obra hasta el 25 de septiembre.

SANTAFE

Las lluvias de la semana pasada del 18 al 25 que repercuten en los días subsiguientes han afectado de manera significativa este frente de obra pues estamos con llenos estructurales y excavaciones donde es fundamental tener condiciones de tiempo seco para su avance, lo anterior genero atrasos en nuestra programación.

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto solicitamos ampliación de plazo para este frente de obra al 10 de octubre

LEONERA

A pesar de las lluvias y el derrumbe que tuvimos en la excavación para el muro ciclópeo vamos avanzando, sin embargo, es de resaltar que es un trabajo muy artesanal por las condiciones de aguas de escorrentía y nivel freático.

Debemos manifestar que después de realizar la siembra del nuevo pasto, este requiere de 90 días para que la grama enraicé y esté totalmente tupido para la entrega, los tiempos de enraizamiento están sujetos al desarrollo de la grama como ser vivo que es y por más fertilizantes que se apliquen esto requiere su tiempo.

Para este frente de obra solicitamos ampliación al plazo contractual hasta el 30 de octubre.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se puede apreciar las razones de fuerza mayor, dado el carácter social del proyecto en donde la voluntad de la comunidad es parte fundamental de nuestro contrato, así como también se puede apreciar el caso fortuito en lo referente a las lluvias constantes afectan la ejecución de los llenos los cuales no dan la compactación requerida; es por esto que todos y cada uno de los frentes de trabajo requieren ampliación al plazo contractual inicial, conllevando a esto a solicitar de manera respetuosa ampliación de 52 días al plazo.

Lo anterior sustentado en que por intervención de la comunidad se han producido cambios en el plazo contractual como se expresa en la cláusula 7 PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.- en el literal a) Cambios en los proyectos, diseños y especificaciones previamente aprobadas por el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria del Deporte y la Recreación, que pueden causar demora en el desarrollo de las obras y el literal, b) Aumento de las cantidades de obra previstas en el presente contrato o la ejecución de obras adicionales que convengan, c) Motivo de causa mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Según el argumento y solicitud del contratista, se solicita prorroga al al contrato de obra 4162.010.26.1.2822 de 2022 y contrato de interventoría No 4162.010.26.1.4022 de 2022, por un tiempo de cincuenta y dos (52) días al organismo

Atentamente,



Ing. EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
C.C. No.16.254.057 de Palmira
Interventor